MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal 155

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

CUT Nº 22877-2015

Resolución Directoral N°0138 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 15 ABR 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 148/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 03 de junio del 2014, Oficio N° 0559/2014-MINAGRI-PEBPT-DE/D.INF, de fecha 04 de julio del 2014; Oficio Nº 137-2015-ANA-AAA-JZ-ALA T de fecha 19 de febrero del 2015; Informe Nº 030/2015-MINAGRI-PEBPT-D.I.A.R-CFTB de fecha 13 de marzo del 2015, Informe N° 083/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL, de fecha 07 de abril del 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 148/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 03 de junio del 2014, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LA JARDINA(TRAMO DESEMBOCADURA) DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/.24,324.70** (Veinticuatro mil trescientos veinticuatro con 70/100 nuevos soles), incluido IGV, 25% de Gastos Generales, y con un plazo de ejecución de 06 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, con Oficio N° 0559/2014-MINAGRI-PEBPT-DE/D.INF, de fecha 04 de julio del 2014, la Dirección Ejecutiva del PEBPT, remite a la Administración Local de Agua Tumbes, el Informe Final, elaborado por el Ingeniero Residente de la Actividad de Prevención denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LA JARDINA (TRAMO DESEMBOCADURA) DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a efecto de dar cumplimiento al marco normativo.

Que, mediante Oficio Nº 137-2015-ANA-AAA-JZ-ALA T de fecha 19 de febrero del 2015, el Administrador Local de Agua Tumbes, comunica que el Informe Final de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LA JARDINA (TRAMO DESEMBOCADURA) DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ha sido revisado y visado, en señal de conformidad, por el supervisor de la actividad de la Administración Local de Agua, el mismo que recomienda de acuerdo a la "Directiva de los Procedimientos para la Ejecución de actividades de limpieza y descolmatación de

Resolución Directoral N°0138/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

cauces de ríos, limpieza de quebradas y limpieza de drenes 2014", sea remitido al PEBPT para que se tome en cuenta para la liquidación de la actividad;

Que, con Informe Nº 030/2015-MINAGRI-PEBPT-D.I.A.R-CFTB de fecha 13 de marzo del 2015, el Ingeniero Residente de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LA JARDINA (TRAMO DESEMBOCADURA) DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, informa que la meta de la actividad en mención ha culminado al 100%, es decir se han ejecutado 750.00 metros, por lo que se recomienda aprobar la Liquidación de la Actividad en mención, mediante acto resolutivo y derivar la liquidación técnica aprobada por la entidad ejecutora, a la Administración Local de Agua Tumbes, para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe Nº 049/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 23 de marzo del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LA JARDINA (TRAMO DESEMBOCADURA) DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, solicitando se emita la Resolución Directoral de aprobación, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de **S/.22,945.40** (Veintidós mil novecientos cuarenta y cinco con 40/100 nuevos soles), incluido IGV;

Que, mediante proveído inserto en el Informe Nº 049/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 083/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL, de fecha 07 de abril del 2015, la Dirección de Asesoría Legal del PEBPT, opina por **APROBAR** la Liquidación de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LA JARDINA (TRAMO DESEMBOCADURA) DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el costo total ascendente a la suma de **S/.22,945.40** (Veintidós mil novecientos cuarenta y cinco con 40/100 nuevos soles), incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Residente y **DISPONER** a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de liquidación técnica financiera de actividad por un monto de **S/.1,379.30** (Mil trescientos setenta y nueve con 30/100).

Que, conforme al punto 6.3 de la Directiva de **"Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Limpieza y Descolmatación de Causes de Ríos, Limpieza de Quebradas y Limpieza de Drenes"**, el Plazo para la entrega de la Liquidación Técnica por parte de la Unidad ejecutora no deberá ser mayor de sesenta (60) días, contados a p partir de la fecha de término de la actividad;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LA JARDINA (TRAMO DESEMBOCADURA) DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el costo total ascendente a la suma de **S/.22,945.40** (Veintidós mil novecientos cuarenta y cinco con 40/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal
153

Resolución Directoral N°0138/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

CONCEPTO	PRESUPUESTO OTORGADO S/.	MONTOS EJECUTADO S/.	DIFERENCIAS A FAVOR S/.	DIFERENCIAS A CARGO S/.
BIENES Y SERVICIOS				
COMPRA DE BIENES	**2,671.19**	**1,475.00**	**1,196.19**	**0.00**
Materiales y Utiles	200.00			0.00
COMPRA DE BIENES				
Herramientas	147.80			
Otros Bienes	2,296.39			0.00
CONTRATACION DE SERVICIOS	**21,653.51**	**21,470.40**	**183.11**	**0.00**
Servicio de impresiones, encuadernamiento y empastado	304.94			
ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES				
De maquinaria y Equipo	14,181.50			0.00
De otros Bienes y Activos	132.48			0.00
SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS				**0.00**
Servicios Diversos	7,034.59	26,432.33		0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**24,324.70**	**22,945.40**	**1,379.30**	**0.00**
SALDO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE OBRA			**SI.**	**1,379.30**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de liquidación técnica financiera de actividad por un monto de **S/.1,379.30** (Mil trescientos setenta y nueve con 30/100).

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Ingeniero Residente de la actividad, Ingeniero Supervisor de Administración Local de Agua Tumbes, Administración Local de Agua Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo